

"Sine agricultura, nihil"



Juan Matamala Codina. Manresa (Barcelona), 1951.

La siembra: "Los agricultores prudentes obran de tal forma que ni quince días antes, ni quince días después del solsticio de invierno aran, ni podan árboles ni vides. Nosotros afirmamos también que la siembra debe hacerse en ese tiempo en un terreno templado y nada húmedo; pero en lugares acuosos, endebles o fríos conviene sembrar por lo común antes de las calendas de octubre" (De los trabajos del campo. L. J. M. Columela. Siglo I).

Eduardo Pedrosa Millán. Tortosa (Tarragona), 1951.

Fanguechá. En los arrozales las labores de arada eran más llevaderas que en las duras tierras de secano, ya que el encharcamiento del suelo requería un menor esfuerzo de los animales de tiro. (V. H. A.)



Senderos de l